

**Unidad del Abogado General y  
Comisionado para la Transparencia  
Órgano Interno de Control en la Secretaría  
de Bienestar**

**Oficio Circular No. 003/2020**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2020

**CC. TITULARES DE SUBSECRETARÍAS, DE JEFATURAS DE  
UNIDAD, DE ENTIDADES SECTORIZADAS, DE ÓRGANOS  
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DE  
DIRECCIONES GENERALES Y PERSONAL ADSCRITO  
A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR  
P R E S E N T E S**

Con relación al **Programa de Blindaje Electoral 2020 (PBE)** implementado por la Secretaría de Bienestar, con la participación de diversas autoridades federales, para garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza esta Dependencia, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, se informa que:

- Mediante **Oficio Circular No. 001/2020** de fecha 23 de marzo de 2020, los Titulares de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, comunicaron *“las directrices a observar del Programa de Blindaje Electoral para las elecciones a realizarse el 7 de junio de 2020, en los estados de Coahuila e Hidalgo y las que pudieran derivarse de éstas”*, y dieron a conocer el micrositio situado en la página de intranet de esta Dependencia, en donde se encuentran, entre otros documento de consulta, los Lineamientos Generales del PBE.
- El 6 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución **INE/CG83/2020** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), con la cual ejerció su facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo, y posponer la fecha de la Jornada Electoral, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.
- El 7 de abril de 2020, como resultado de la citada Resolución del Órgano Superior de Dirección del INE, para suspender temporalmente los comicios en Coahuila e Hidalgo, los Titulares de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, emitieron el **Oficio Circular No. 002/2020**, con el cual se dejaron sin efecto, hasta nuevo aviso, las directrices comunicadas en el **Oficio Circular No. 001/2020** de fecha 23 de marzo de 2020, así como los Lineamientos Generales del PBE, exceptuando las acciones de difusión del Programa de Blindaje Electoral realizadas a través del correo electrónico.

.../



**Unidad del Abogado General y  
Comisionado para la Transparencia  
Órgano Interno de Control en la Secretaría  
de Bienestar**

**Oficio Circular No. 003/2020**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2020

-2-

- En sesión extraordinaria del 30 de julio de 2020, el Consejo General del INE aprobó el **Acuerdo INE/CGI70/2020**, a través del cual establece la fecha de la jornada electoral de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al plan integral y calendarios de coordinación. En el Acuerdo Octavo de este documento, se precisa que en caso de que las autoridades competentes en materia de salud pública determinen oficialmente la existencia de condiciones sanitarias que vuelvan inviable la realización de actividades de organización o el adecuado desarrollo de los procesos electorales en Coahuila e Hidalgo, dicho Consejo General inmediatamente tomará las medidas conducentes, en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar la salvaguarda del derecho a la salud de las y los funcionarios electorales y de la ciudadanía en general.

Derivado de lo anterior, **a partir de esta fecha se reactivan efectos de las directrices a observar del Programa de Blindaje Electoral de la Secretaría de Bienestar**, comunicadas mediante el **Oficio Circular No. 001/2020** de fecha 23 de marzo de 2020, **así como los Lineamientos Generales del PBE**, únicamente ajustando las fechas de los comicios de la siguiente manera:

Entidad	Inicio de Campaña	Jornada Electoral
Coahuila	5 de septiembre de 2020	18 de octubre de 2020
Hidalgo		

En este contexto, se deberá estar atentos a las disposiciones de carácter sanitario y/o electorales que eventualmente pudieran ser emitidas por las autoridades competentes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 17 fracción XXII, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Bienestar); así como 98 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.







**Unidad del Abogado General y  
Comisionado para la Transparencia  
Órgano Interno de Control en la Secretaría  
de Bienestar**

**Oficio Circular No. 003/2020**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2020

**-3-**

Agradeceremos a Ustedes difundir el presente comunicado entre todo el personal que les esté adscrito.

Sin otro particular, les reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO  
PARA LA TRANSPARENCIA**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
BIENESTAR**

**MTRO. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL**

**LIC. SERGIO ZAVALA CASTILLEJOS**

- C.c.p. Ing. María Luisa Albores González.- Secretaria del Ramo.- Presente
- Mtro. José Agustín Ortiz Pinchetti.-Fiscal Especializado en Delitos Electorales.-Presente.
- Mtro. Gabriel García Hernández.- Coordinador General de Programas para el Desarrollo.- Presente
- Lic. Daniel Díaz Cuevas.- Director General Jurídico en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.-Presente.
- Mtra. María de los Ángeles Lozano Mac Donald.-Directora General de Política Criminal en Materia de Delitos Electorales.- Presente.